NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00034

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FORTINVILLA S. A. ----------

CUANTIA: INDETERMINADA ----------

DI: 2 COPIAS. ----------

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Nº TRAMITE: 6999-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
25/01/18 2.1.1

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de enero del dos mil dieciocho, ante mí: **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía FORTINVILLA S. A., por la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas del Trece de diciembre de dos mil diecisiete, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y copia certificada del acta, documentos que se insertan a la matriz para que forme parte de ella como habilitantes, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta de Reforma de Estatuto Social cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía FORTINVILLA S. A. al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento la Compañía **FORTINVILLA S. A.**, por la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial **LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO,** en su calidad de **Gerente** y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas del trece de diciembre de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de septiembre de dos mil catorce, se constituyó la Compañía **FORTINVILLA S. A. B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía FORTINVILLA S. A. en sesión celebrada el trece de diciembre de dos mil diecisiete resolvió: ***UNO)*** *REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN:* ***Artículo Décimo cuarto.- Presidente de la compañía.-*** *El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Presidente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de*

Accionistas. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ***Artículo Décimo quinto.- Gerente de la compañía.-*** *El Gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Gerente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías."* **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la Compañía **FORTINVILLA S. A.** por la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial **LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO,** en su calidad de **Gerente** y como tal representante legal, declara bajo juramento lo siguiente: **TRES. UNO:** La compañía **FORTINVILLA S. A.** no es

contratista pública con el Estado Ecuatoriano y **TRES. DOS** Que la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **FORTINVILLA S. A.** materia de la suscripción del presente instrumento, se ha efectuado conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo décimo primero del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, la Compañía **FORTINVILLA S. A.**, por la interpuesta persona de la Ingeniera Comercial **LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO,** en su calidad de **Gerente** y como tal representante legal, conforme consta de los documentos que se agrega a esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete declara: **UNO)** Que se reforman *los artículos décimo cuarto y décimo quinto del estatuto social los mismos que dirán:* ***Artículo Décimo cuarto.- Presidente de la compañía.-*** *El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Presidente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de*

Accionistas. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ***Artículo Décimo quinto.- Gerente de la compañía.-*** *El Gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Gerente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías."* **DOS)** Que la compañía no es contratista pública. Agregue Usted, señor Notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía FORTINVILLA S. A. (firmado) Ilegible **Abogado Pedro Robert Alarcón Albán**.- Matrícula número cero nueve- un mil novecientos noventa y ocho – tres

181293

Guayaquil, 14 de enero de 2016

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Ingeniera Comercial
LETICIA MACÍAS ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FORTINVILLA S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla por unanimidad como **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza al Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas cuyo nombramiento fuera inscrito el 19 de septiembre de 2014.

Según consta en el artículo décimo quinto del Estatuto Social de la Compañía corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individualmente.

La Compañía FORTINVILLA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario décimo cuarto de Guayaquil, doctor Javier Enrique Gonzaga Tama el 27 de agosto de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de septiembre de 2014.

Atentamente,

AB. JOSE MASSU ESPINEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente de la compañía.
Guayaquil, 14 de enero de 2016.

ING. COM. LETICIA MACÍAS ZAMBRANO
CC: 1302299605

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.383
FECHA DE REPERTORIO:19/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **FORTINVILLA S.A.,** a favor de **LETICIA MACIAS ZAMBRANO,** de fojas **2.403 a 2.406,** Registro de Nombramientos número **644. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2383

AB. MARISSA PENDOLA SALORZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: p

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1319182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130229960-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ZAMBRANO
LETICIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
NORONA ALMAGRO
LUIS

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ERMITANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

A3343412

IDECU1302299605<<<<<<<<<<<<<<<
1955100 8F2028011 9ECU<<<<<<<<<<<
MACIAS<ZAMBRANO<<LETICIA<EULAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

018
JUNTA No.

018 - 034
NÚMERO

1302299605
CÉDULA

MACIAS ZAMBRANO LETICIA EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302299605

Nombres del ciudadano: MACIAS ZAMBRANO LETICIA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOROÑA ALMAGRO LUIS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: MACIAS ERMITANO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARTHA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-083-45213

186-083-45213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992880325001
RAZÓN SOCIAL:	FORTINVILLA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MACIAS ZAMBRANO LETICIA EULALIA
CONTADOR:	SEGARRA DOMINGUEZ YOLANDA ANGELICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/10/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	14/10/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE CASTILLO CASTILLO Numero: SOLAR 16 Interseccion: MIGUEL A. GRANADOS Manzana: 1002 Referencia ubicacion: ATRAS DEL CONDOMINIO BUCARAM Celular: 0988493755 Telefono Trabajo: 042682682 Email: fuentes_estarellas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO Cantón Guayaquil

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017000629047

Fecha: 29/04/2017 14:40:27 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992880325001

RAZÓN SOCIAL: FORTINVILLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE CASTILLO CASTILLO Numero: SOLAR 16 Interseccion: MIGUEL A. GRANADOS Referencia: ATRAS DEL CONDOMINIO BUCARAM Manzana: 1002 Celular: 0988493755 Telefono Trabajo: 042682682 Email: fuentes_estarellas@hotmail.com

Código: RIMRUC2017000629047

Fecha: 29/04/2017 14:40:27 PM

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTINVILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

En Guayaquil, a las 8h00 horas del día 13 de Diciembre de 2017, en el Edificio Almacenes La Ganga, ubicado en la Cdla. Kennedy Norte, Mz. 1002, Solar 16, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de A
ccionistas, se sesiona y reúnen los siguientes accionistas de la compañía FORTINVILLA S.A. 1) El señor Ingeniero JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5,000) acciones; 2) La compañía VICGRUP S.A., debidamente representada por el señor Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, en su calidad de Gerente General, propietaria de quince mil (15,000) acciones. Los accionistas reunidos representan un total de VEINTE MIL (20,000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que asciende a la suma de VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,000.00). Comparece también a la sesión el Sr. Ab. José Manuel Massú Espinel, en su calidad de Presidente de la compañía para presidir la sesión, y la Ing. Leticia Macías Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía, para actuar como Secretaria de la Junta.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día:

> *UNO)* CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Secretario de la Junta.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad.

La Junta luego de deliberar sobre el particular y haber analizado los documentos de soporte respectivos, por unanimidad de votos acuerda:

> *UNO) REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN:* ***Artículo Décimo cuarto.- Presidente de la compañía.-*** *El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Presidente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los*

certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ***Artículo Décimo quinto.- Gerente de la compañía.-*** *El Gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Gerente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.*

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía FORTINVILLA S. A. señora Ingeniera Comercial Leticia Macías Zambrano, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otros asuntos pendientes que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual se da lectura y es aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la misma, siendo las 9:00, firmando para constancia los accionistas presentes.

ACCIONISTAS	FIRMAS
ING. JOSÉ ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA	
p. VICGRUP S.A. **Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas**	

Sr. Ab. José Manuel Massú Espinel
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing.Com. Leticia Macías Zambrano
SECRETARIA DE LA JUNTA

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTINVILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

En Guayaquil, a las 8h00 horas del día 13 de Diciembre de 2017, en el Edificio Almacenes La Ganga, ubicado en la Cdla. Kennedy Norte, Mz. 1002, Solar 16, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se sesiona y reúnen los siguientes accionistas de la compañía FORTINVILLA S.A. 1) El señor Ingeniero JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5,000) acciones; 2) La compañía VICGRUP S.A., debidamente representada por el señor Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, en su calidad de Gerente General, propietaria de quince mil (15,000) acciones. Los accionistas reunidos representan un total de VEINTE MIL (20,000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que asciende a la suma de VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,000.00). Comparece también a la sesión el Sr. Ab. José Manuel Massú Espinel, en su calidad de Presidente de la compañía para presidir la sesión, y la Ing. Leticia Macías Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía, para actuar como Secretaria de la Junta.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día:

UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Secretario de la Junta.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad.

La Junta luego de deliberar sobre el particular y haber analizado los documentos de soporte respectivos, por unanimidad de votos acuerda:

UNO) REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL LOS MISMOS QUE DIRÁN: ***Artículo Décimo cuarto.- Presidente de la compañía.-*** *El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Presidente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c)*

Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ***Artículo Décimo quinto.- Gerente de la compañía.-*** *El Gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. El cargo de Gerente podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.*

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía FORTINVILLA S. A. señora Ingeniera Comercial Leticia Macías Zambrano, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otros asuntos pendientes que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual se da lectura y es aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la misma, siendo las 9:00, firmando para constancia los accionistas presentes.*f) ING. JOSÉ ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA, accionista; f) p. VICGRUP S.A., Ab. Carlos Fuentes Estarellas, Gerente General, accionista; f) Sr. Ab. José Manuel Massú Espinel, Presidente de la Junta.; f) Ing. Leticia Macias Zambrano, Secretaria de la Junta.*

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía FORTINVILLA S.A.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2017

Ing. Com. Leticia Macías Zambrano
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

FORTINVILLA S. A.
RUC. 0992880325001

LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO
C.C. 1302299605 C.V. 018-034
GERENTE

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTOR-

GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO,** QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORTINVILLA S.A.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000002050

20180901063P00034

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901063P00034

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FORTINVILLA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992880325001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00034
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:52)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000002051

20180901063O00009

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063O00009

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	***TIPO INTERVINIENTE***	***DOCUMENTO DE IDENTIDAD***	***No. IDENTIFICACIÓN***
FORTINVILLA S.A.	REPRESENTADO POR LETICIA EULALIA MACIAS ZAMBRANO	RUC	0992880325001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FORTINVILLA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992880325001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.082
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **FORTINVILLA S.A.,** de fojas **3.231 a 3.241,** Registro Mercantil número **298.** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1082

UD1LFOD9DFLQRPOODJHO

DGLHPOD9VHUGQDDHVQHXQDPD

RLURWUHSHUURGUGDXSHG

95HPRJ9QRHO9DHVRQLQOQRSDU

Guayaquil, 22 de enero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0280237